

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) INGRID LIZETH CALDERON GUZMAN, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1121881081, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 603 de 2024

Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Acompañar a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
2. Realizar seguimiento a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la implementación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
3. Participar en las acciones de gestión territorial que permitan el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes individuales, colectivos y territoriales de reincorporación, según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales y de género.
4. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente de Reincorporación Comunitaria y sus acciones tales como la promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, el diálogo social, los procesos restaurativos y las sanciones propias o TOAR.
5. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Económica, la Estrategia de Sostenibilidad en los territorios, formulación y seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, en el marco de los planes individuales y colectivos de reincorporación.
6. Acompañar las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Política como el fortalecimiento a instancias de participación territoriales en marco de los Planes colectivos e individuales de reincorporación.
7. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en los tiempos establecidos por la entidad.
8. Asistir a las reuniones y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.
9. Dar respuesta a las solicitudes de informes y reportes que correspondan con la ejecución del presente contrato

Fecha de suscripción del contrato:	2024-01-30
---	------------

Fecha de inicio:	2024-02-01
-------------------------	------------

Valor inicial del contrato:	\$57,519,000.00
------------------------------------	-----------------

Valor mensual de los honorarios:	\$5,478,000.00
---	----------------

Fecha de terminación inicial:	2024-12-15
--------------------------------------	------------

Estado actual:	EN EJECUCION
-----------------------	--------------

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/15/2024 12:23:57 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) INGRID LIZETH CALDERON GUZMAN, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1121881081, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1201 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.
7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.
8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.
9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-06-06
Fecha de inicio:	2023-06-06
Valor inicial del contrato:	\$29,663,500.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2023-12-31
Valor final del contrato:	\$29,663,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/15/2024 12:24:07 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA
Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) INGRID LIZETH CALDERON GUZMAN, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1121881081, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 923 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

- "1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.
3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado.
5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado.
8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.
9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.



10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.
11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.
12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-13
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	\$47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	\$47,461,600.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/4/2023 12:20:30 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) INGRID LIZETH CALDERON GUZMAN, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1121881081, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1096 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta.
2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.
6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.
9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.

10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-02-26
Fecha de inicio:	2021-03-02
Valor inicial del contrato:	\$40,183,000.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	\$40,183,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/24/2024 8:20:30 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

50200

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL
GRANADA – INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR**

CERTIFICA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO	Nº 50-058-2020-MET
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	INGRID LIZETH CALDERON GUZMAN
CEDULA DE CIUDADANIA	1.121.881.081 de Villavicencio
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO REFERENTE DEL CENTRO ZONAL DE LA REGIONAL META EN EL MARCO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SNBF EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES ASIGNADAS.
OBLIGACIONES GENERALES	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de



50200

- las actividades realizadas para cada pago.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
 9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
 10. Participar en la inducción y entrenamiento organizado por el ICBF.
 11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
 12. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato el Carné de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
 13. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
 14. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
 15. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.
 16. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
 17. Legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autoricen a su favor dentro de los términos y tiempos



50200	<p>establecidos en la reglamentación interna expedida por el ICBF para tal fin.</p> <p>18. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.</p> <p>19. Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.</p>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	<p>1. Asistir técnicamente a los agentes del SNBF para la gestión del ciclo de políticas públicas dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y el fortalecimiento familiar, teniendo en cuenta los lineamientos y caja de herramientas para el proceso de incidencia en planes de desarrollo territorial.</p> <p>2. Asistir técnicamente a los agentes y coordinar la operación de las instancias territoriales del SNBF asignadas por normas o actos administrativos al ICBF, en los municipios del área de influencia del centro zonal en articulación con el referente regional.</p> <p>3. Prestar asistencia técnica en la formulación, ajuste y/o implementación, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, en coordinación con los referentes zonales; y gestionar las prioridades y requerimientos de las políticas públicas en las instancias del SNBF.</p> <p>4. Monitorear la operación de las instancias territoriales del SNBF: CPS, Mesas de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Mesas de Coordinación Interinstitucional y Mesas de Participación.</p> <p>5. Prestar asistencia técnica y fortalecimiento territorial a entidades territoriales priorizadas por la Dirección del SNBF teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades específicas identificadas en el marco de las Políticas Públicas Nacionales.</p> <p>6. Elaborar los informes trimestrales de monitoreo y acompañamiento técnico, así como el cargue de las respectivas evidencias en la ruta establecida por la Subdirección de Articulación Territorial.</p> <p>7. Coordinar con referentes misionales en los centros zonales y las regionales, la inclusión de temáticas prioritarias en las agendas de las Mesas de Infancia y Adolescencia territoriales, para la gestión de las políticas públicas articulando con el referente regional.</p> <p>8. Proyectar de manera oportuna respuestas eficientes y con</p>



50200	<p>calidad a las peticiones y requerimientos relacionados con el objeto contractual y que le sean asignados por el supervisor.</p> <p>9. Apoyar la gestión de los convenios relacionados con la operación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en los territorios priorizados del departamento en coordinación con los referentes regionales.</p> <p>10. Apoyar las acciones de movilización social y participación de niños y niñas, asignadas por competencia al SNBF, por la política de Transparencia del ICBF.</p> <p>11. Presentar avances de ejecución de actividades conforme al Plan de Acción de la Dirección del SNBF en cada regional y centro zonal.</p> <p>12. Documentar los procesos a cargo para garantizar la gestión de conocimiento de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Entidad.</p> <p>13. Presentar informe final al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación de este, respecto de la evolución de su objeto, alcances y desarrollo de las actividades y productos contractuales.</p> <p>14. Las demás actividades relacionadas con el funcionamiento y operatividad de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.</p>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LAS ADICIONES	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MILOCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$38.146.867.00)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
PRORROGAS	NO
SANCIONES O MULTAS	NO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIA: 15 MES: 01 AÑO: 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	DIA: 30 MES: 12 AÑO: 2020
FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA: 30 MES: 12 AÑO: 2020

CLAUDIA CATHERINE PEREZ IBAÑEZ
Coordinador Centro Zonal Granada

50003

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL GRANADA –
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

CERTIFICA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO	N° 141 del 2019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	Ingrid Lizeth Calderón Guzmán
CEDULA DE CIUDADANIA	1.121.881.081
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en el Centro Zonal Granada de la Regional Meta en el marco de la subdirección de articulación territorial del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con el fin de apoyar el fortalecimiento de la operación del SNBF en las entidades territoriales del área de influencia del Centro Zonal.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Acompañar y hacer seguimiento a la puesta en marcha de metodologías, modelos, estrategias, rutas, planes y proyectos propios de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar articulando con el referente regional.2. Asistir técnicamente a los agentes y coordinar la operación de las instancias del SNBF asignadas por normas o actos administrativos al ICBF, en los municipios del área de influencia del centro zonal en articulación con el referente regional.3. Prestar asistencia técnica en la formulación, ajuste y/o implementación, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, en coordinación con los referentes regionales; y gestionar las prioridades y requerimientos de las políticas públicas en las instancias del SNBF.4. Socializar en las instancias de operación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF, los instrumentos, herramientas y metodologías para la movilización social; así como la difusión y

50003

	<p>apropiación de la ruta de gestión y acompañamiento a las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes en los territorios priorizados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Prestar asistencia técnica y fortalecimiento territorial a entidades territoriales priorizadas por la Dirección del SNBF teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades específicas identificadas en el marco de las Políticas Públicas Nacionales. 6. Prestar asistencia técnica, monitorear y consolidar el informe cualitativo de los resultados del Módulo de gestión territorial del SNBF, tanto para consejos de política social como mesas de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar de los municipios del área de influencia del centro zonal articulando con el referente regional. 7. Apoyar la formulación y gestión de proyectos de inversión en temas de primera infancia, infancia o adolescencia, con el fin de acceder a recursos del Sistema General de Regalías y otras fuentes de financiación, de acuerdo con lineamientos de la Dirección del SNBF en los municipios del área de influencia del centro zonal, articulando con el referente regional. 8. Coordinar con referentes misionales en los centros zonales y las regionales, la inclusión de temáticas prioritarias en las agendas de las Mesas de Infancia y Adolescencia territoriales, para la gestión de las políticas públicas articulando con el referente regional. 9. Apoyar la gestión de los convenios relacionados con la operación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en los territorios priorizados del departamento en coordinación con los referentes regionales. 10. Apoyar las acciones de movilización social y participación de niños y niñas, asignadas por competencia al SNBF, por la política de Transparencia del ICBF. 11. Presentar avances de ejecución de actividades conforme al Plan de Acción de la Dirección del SNBF en cada regional y centro zonal. 12. Documentar los procesos a cargo para garantizar la gestión de conocimiento de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. 13. Presentar informe final al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mismo, respecto de la
--	--

50003

	<p>evolución de su objeto, alcances y desarrollo de las actividades y productos contractuales.</p> <p>14. Las demás actividades relacionadas con el funcionamiento y operatividad de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.</p>
VALOR INICIAL	Veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos treinta y tres pesos M/CTE (\$24.441.933)
ADICIONES	Diez millones setecientos ochenta mil sesenta y siete pesos M/CTE (\$10.780.067)
VALOR TOTAL	Treinta y cinco millones doscientos veintidós mil pesos M/CTE (\$35.222.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Siete (7) meses y diez y nueve (19) días.
PRORROGAS	Tres meses (3) y once (11) días.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Diez (10) meses y treinta (30) días.
SANCIONES O MULTAS	NO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DÍA: 01 MES: 02 AÑO: 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA: 30 MES: 12 AÑO: 2019
FECHA DE EXPEDICIÓN	DÍA: 01 MES: 02 AÑO: 2019

Kelly Gallego
KELLY JOHANNA GALLEGO GUZMAN
Coordinadora Centro Zonal Granada

Alcaldia Uribe Meta URIBE CORAZÓN DE LA PAZ 	MUNICIPIO DE URIBE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800128428-1	Código:	PTS-2000
		TRD:	
		Versión	01
		Pagina	1 de 4

CERTIFICACION LABORAL

LA SUSCRITA COODINADORA DE SALUD PUBLICA

CERTIFICA:

Que la señora **Ingrid Lizeth Calderón Guzmán**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.881.081 de Villavicencio Meta, laboró desde el veintiuno (21) de julio de Dos Mil Diecisiete (2017) al veinte (20) de diciembre de Dos Mil Diecisiete (2017), tiempo durante el cual desempeño el cargo de *Psicóloga Profesional* en el programa de *Salud Mental y Convivencia Social, Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos* del Plan de Intervenciones Colectivas PIC en el Municipio de Uribe:

Su asignación salarial mensual fue de Tres Millones Quinientos Sesenta Y Cuatro Mil Pesos Mcte (\$3.564.000.00). Durante el periodo laborado, demostró ser una persona cumplidora de sus deberes, responsable, honesta y eficiente.

Funciones:

- Actividades de identificación de los establecimientos que no se encuentran con señalización de **“ambientes 100% libres de humo de tabaco y sus derivados”**, en los lugares definidos por la Ley 1335 de 2009 e implementar estrategias de educación y señalización de estos espacios y/o establecimientos.
- Actividades lúdicas de educación; en instituciones educativas de la cabecera municipal, a los estudiantes de bachiller, sobre los **efectos nocivos del tabaquismo**.
- Actividades en **prevención del consumo de Tabaco y prevención de SPA**; mediante estrategias de información y educación con actividades lúdicas, artísticas, recreativas.
- Actividades de apoyo al desarrollo de escuelas de padres, en las instituciones educativas, donde se traten temas de **factores protectores de la salud mental, convivencia y**

Alcaldía Uribe Meta URIBE CORAZÓN DE LA PAZ 	MUNICIPIO DE URIBE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800128428-1	Código:	PTS-2000
		TRD:	
		Versión	01
		Página	2 de 4

concertación de entornos de diálogos entre padres e hijos, en coordinación con los docentes y apoyo psicológico

- Actividades lúdicas con temas de **proyecto de vida** en los grados 9 y 10, y actividades de **orientación vocacional** donde se aborde el tema de orientación vocacional con grados 11, en las instituciones educativas
- Festival deportivo recreativo de trabajadores, con el lema” **Sembrando valores para la vida**”, promoviendo la convivencia social
- Jornadas lúdicas de Información y educación en temas como **prevención del consumo de sustancias psicoactivas SPA**, implementando un lema de NO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
- Procesos formativos y de capacitación de liderazgo juvenil y comunitario; convirtiendo a un grupo de adolescentes como agentes de **prevención ante las adicciones de sustancias psicoactivas SPA**.
- Estrategias de educación e información a través de la Emisora Radial en temas sobre: **prevención de SUICIDIO, y promoción del NO consumo de alcohol y drogas**.
- Programa radial sobre identificación de las **Rutas de atención integral a la violencia sexual, violencia intrafamiliar y violencia en contra de las mujeres, y promoción del buen trato, prevención de la violencia**
- Actividades en el hogar infantil y con estudiantes de primaria en las instituciones educativas, con participación de sus padres de familia, para la **prevención del matoneo, abuso sexual y maltrato infantil y promoción del buen trato**.
- Jornadas lúdico recreativas grupales; en población adolescente y joven para **prevención y detección de violencia intrafamiliar y violencia sexual y prevención de suicidio**, en articulación con la unidad amigable y la red de buen trato.
- Conformación un **centro de escucha**, en la zona escolar, con grupos de apoyo interdisciplinario en salud, educación, cultura, para la **prevención del consumo de drogas, prevención de la violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, violencia sexual y maltrato infantil, prevención del suicidio** mediante asesoría y acompañamiento personal o telefónico.

Alcaldía Uribe Meta URIBE CORAZÓN DE LA PAZ 	MUNICIPIO DE URIBE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800128428-1	Código:	PTS-2000
		TRD:	
		Versión	01
		Página	3 de 4

- Actividad en la Celebración del Día Internacional de la **No Violencia contra las mujeres** el 25 de noviembre.
- Actividad; en la celebración del Día Mundial **contra la Trata** el 30 de julio.
- Procesos formativos en las instituciones educativas, en coordinación con el PESCC sobre **sexualidad responsable, prevención del embarazo en adolescentes, y del VIH-SIDA**, dirigido a estudiantes grados 8, 9, 10 y 11.
- Actividades, en instituciones educativas para promover la **prevención de embarazo en adolescentes**, en coordinación con un equipo interdisciplinario en salud y el programa PESCC.
- Actividad en la Celebración Día Mundial de **Prevención del Embarazo no Planificado** en Adolescentes 26 de septiembre.
- Estrategias de información y educación en salud, mediante el diseño de un mural de impacto sobre **prevención de la violencia y con la ruta de atención de Violencia de género y violencia sexual**.
- Talleres pedagógicos lúdicos de **prevención de todas las formas de violencia, y derechos sexuales y reproductivos**, manejo adecuado de las tecnologías de la información (Facebook, whatsapp, instagram entre otras) a los estudiantes de bachiller con participación de sus cuidadores y padres de familias.
- **Actividades Intergeneracionales**, entre niños y abuelos como Expresión corporal: lo cual busca **fomentar la transmisión de valores y conocimientos** de las personas mayores a la infancia y juventud y posibilite la adquisición de hábitos de vida saludables
- Actividades de sensibilización en las instituciones educativas en estudiantes en temas de prevención de la **discriminación de población con discapacidad**.
- Estrategias de educación e información a través de las Emisoras Radiales en temas sobre: **prevención de la discriminación de población con discapacidad**.
- Talleres educativos; sobre **discapacidad**.

Alcaldia Uribe Meta URIBE CORAZÓN DE LA PAZ 	MUNICIPIO DE URIBE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800128428-1	Código:	PTS-2000
		TRD:	
		Versión	01
		Página	4 de 4

- Jornadas pedagógica, cultural y recreativas a **población víctima del conflicto armado** y desplazamiento, con temas sobre la **prevención e identificación de todos los tipos de violencia, prevención de suicidio, prevención del consumo de sustancias psicoactiva.**
- Apoyo a la conformación e instalación del (Centro de Atención Integral al Adolescente) CAIA, promoviendo los Derechos Sexuales y Reproductivos, con participación de los grupos juveniles.
- Apoyo de los encuentros en el CAIA, con diferentes actividades educativas lúdicas, recreativas, y culturales (Grupos musicales, baile, teatro, cine foros, rumba sana), promoviendo los **Derechos Sexuales y Reproductivos y la prevención de embarazos en adolescentes, prevención de la violencia.**
- Taller en la instituciones educativas, con los docentes en temas de **Salud Sexual Reproductiva SSR (Violencia de genero Prevención del SIDA e ITS, Prevención del Embarazo en adolescentes, Prevención de CA Cuello Uterino).**

La presente certificación se expide a solicitud de la interesa a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2017.


Monica Patricia Cardenas Mojica
 Coordinadora de Salud Publica
 Cel. 3209629909 Uribe – Meta



LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CLINICA DE MEDICINA VITAL S.A.S

NIT 900.716.467-4

CERTIFICA QUE

La señora **INGRID LIZETH CALDERÓN GUZMÁN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.881.081 expedida en Villavicencio, laboró en la IPS CLÍNICA DE MEDICINA VITAL S.A.S. desde el 04 de Mayo de 2015 hasta 30 de Noviembre del 2016, desempeñando el cargo de PSICÓLOGA ASISTENCIAL en el área de Consulta Externa, con un contrato de Prestación de Servicios (OPS) donde ejecutó las siguientes funciones:

- Intervención psicológica a niños, adolescentes, adultos, ancianos en diagnósticos referidos en el CIE 10.
- Apoyo terapéutico a gestantes, pacientes terminales, pacientes de fonoaudiología, terapia física, terapia ocupacional y nutrición.
- Pruebas psicológicas de personalidad y proyectivas.
- Apoyo terapéutico a todo tipo de trastornos escolares.
- Manejo de historia clínica y Prosoft.
- Manejo de urgencias psicológicas.
- Atención inmediata a casos de abuso sexual, diagnósticos nosológicos y definitivos.
- Orientación y direccionamiento a reactivos VIH / SIDA.
- Capacitación a cliente interno en manejo de guías de atención a pacientes y humanización en salud.
- Remisión a protección y reporte a justicia.

Para constancia de lo anterior se firma en Granada Meta el día Veintisiete (27) del mes de Abril del dos mil dieciocho (2018)

Cordialmente

Clínica de Medicina Vital S.A.S.
NIT. 900.716.467-4
Su Salud es nuestro Compromiso
Cra. 16 N° 15-16 Barrio El Centro
Tel. 658 31 46 Ext. 14

NIYIRETH RIVAS

Coordinadora

Clínica de Medicina Vital S.A.S

Carrera 16 N° 15-16 Barrio El Centro, Granada - Meta

Tel: 658 31 46 Ext- 14

coordinador@clinicavital.com.co



Medellín, 22 de Noviembre de 2016

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Informamos que la Señora INGRID LIZETH CALDERON GUZMAN, identificada con cédula N° 1.121.881.081, laboró en la empresa ESUCUELA INTERNACIONAL DE LIDERAZGO, identificada con NIT: 900.311.159-1, durante la ejecución del contrato de prestación de servicios desde el 1 de septiembre del 2016 hasta el 3 de noviembre del 2016 como Tallerista Especialista en el Área de la Salud ejecutado en Montería en el proyecto "¿Bebé? ¡Piénsalo bien!" realizando las siguientes actividades:

Talleres de Psicología en temas: Elección de pareja, mi vida en perspectiva, preparándome para la experiencia, derechos sexuales y reproductivos, equidad de género, sexualidad integral, autoestima, destrezas de la comunicación, presupuesto para la llegada del bebé, proyecto de vida, toma de decisiones, violencia intrafamiliar.

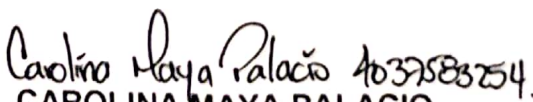
Talleres de Salud en temas: Aparato reproductor, gestación en la adolescencia, desarrollo del feto, síndrome de abstinencia, síndrome de alcoholismo fetal, cuidados requeridos por el bebé, lactancia materna, síndrome de muerte infantil súbita, abstinencia, métodos anticonceptivos, prevención de ITS, mentiras acerca de la sexualidad y prevención del aborto.

Preparación de prototipos (Bebé robot)

Aplicación de encuesta Pre-test, Post-test, encuestas de satisfacción y enfoque diferencial, y tabulación de resultados.

El presente certificado se expide a favor del interesado.

Atentamente,


CAROLINA MAYA PALACIO
Recursos Humanos



Servicios Profesionales Alternativos "ProAlter"
NIT. 900589906-0

EL GERENTE DE PROALTER S.A.S
NIT: 900589906-0

HACE CONSTAR:

Que la señora **INGRID LIZETH CALDERÓN GUZMÁN** identificada con cédula de ciudadanía número **1.121.881.081** de Villavicencio – Meta, desempeño el cargo de **PSICÓLOGA ASISTENCIAL** – el cual cumplió satisfactoriamente desde el **03 de Septiembre de 2014 hasta el 15 de Junio de 2016**, dentro del proceso de contratación con el Hospital Departamental de Granada E.S.E, desarrollando las siguientes funciones:

- Intervención psicológica a niños, adolescentes, adultos, ancianos en diagnósticos referidos en el CIE 10.
- Apoyo terapéutico a gestantes, pacientes terminales, pacientes de fonoaudiología, terapia física, terapia ocupacional y nutrición.
- Pruebas psicológicas (Escala de inteligencia de Weschler para niños (WISC-IV, pruebas de personalidad y proyectivas).
- Apoyo terapéutico a todo tipo de trastornos escolares.
- Manejo de historia clínica y Prosoft.
- Manejo de urgencias psicológicas.
- Atención inmediata a casos de abuso sexual, partos por óbito fetal, duelos por fallecimiento, amputación, diagnósticos nosológicos y definitivos.
- Orientación y direccionamiento a reactivos VIH / SIDA.
- Seguimiento a pacientes en servicio de observación, hospitalización, UCI neonatal, UCI adultos y partos.
- Capacitación a cliente interno en manejo de guías de atención a pacientes y humanización en salud.
- Remisión a protección y reporte a justicia



Servicios Profesionales Alternativos "ProAlter"
NIT. 900589906-0

Es de notar que la mencionada cumplió con las tareas que le fueron asignadas de acuerdo con los parámetros señalados para tal fin, presentando un adecuado desempeño y total disponibilidad, demostrando ser una persona capacitada, responsable y cumplidora del deber.

La presente certificación se expide en Granada (Meta) a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2018, a petición de la interesada.

CRISTIAN JACKSON LOPEZ GIL
Gerente. Proalter S.A.S.

Carolina C.



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN
SOCIAL Y ECONÓMICA**



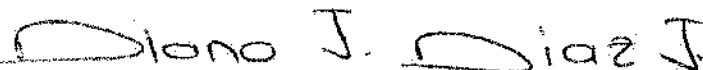
CERTIFICA

La señora **INGRID LIZETH CALDERÓN GUZMÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.121.881.081 de Villavicencio – Meta, laboró con esta secretaría desde el día 03 de Septiembre del año 2012 hasta el día 03 de Julio del año 2014, en el cargo de **PSICÓLOGA DE SALUD MENTAL MUNICIPAL** – desarrollo las siguientes actividades dentro de la Secretaría de Protección Social y Económica en La Alcaldía Municipal de Granada – Meta demostrando ser una profesional capacitada, responsable y cumplidora del deber:

- ✓ Intervención psicológica Grupal y/o al Hogar en áreas de la salud mental, promoción y prevención de violencia intrafamiliar, abuso sexual, consumo de sustancias psicoactivas.
- ✓ Manejo de informes semanales.
- ✓ Acompañamiento familiar en casos de abuso sexual.
- ✓ Remisión a protección y reporte a justicia.
- ✓ Retiros a hogar para protección de personas en casos de vulneración de derechos.
- ✓ Planeación, seguimiento y remisión a otros servicios requeridos en casos de consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar.
- ✓ Atención integral a la primera infancia.
- ✓ Trabajo interdisciplinario con referente de salud sexual y reproductiva, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura y Deporte, Policía Nacional, INPEC, E.S.E Municipal (asistencia a comités requeridos).

Se expide a solicitud de la interesada a los (15) días del mes de Octubre del año 2014.

Atentamente,



Diana Jazmine Díaz Jiménez
Secretaria de Protección Social y Económica
Alcaldía Municipal Granada - Meta

Oportunidades firmes para todos

Carrera 14 14 74 TEL: 8* 6588132 NIT: 892099243-5
www.granada-meta.gov.co alcaldia@granada-meta.gov.co

**EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACION
SOCIOECONOMICA MANOS AL DESARROLLO "CORMADES"**

CERTIFICA QUE:

INGRID LIZETH CALDERÓN GUZMÁN, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.121.881.081, ejecutó actividades con la Corporación Socioeconómica Manos al Desarrollo "CORMADES" Nit. 900427921-7, mediante contrato de Prestación de Servicios como **PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL**. En ocasión a las siguientes especificaciones de duración y objeto contractual:

- Desde el 01 de febrero de 2014 al 31 de Agosto de 2014. En ejecución del Convenio No. 103 de 2014, suscrito entre la Corporación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- Desde el 01 de octubre de 2013 al 13 de diciembre de 2013. En ejecución del Convenio No. 246 de 2013, suscrito entre la Corporación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Ejecutó las siguientes actividades:

Desde el servicio

- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas
- Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.

- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil

Con las Familias

- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños

Con el talento humano

- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano

Con los niños

- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Villavicencio (Meta) a los 12 días de julio de 2021.



YADIRA SANCHEZ NAVARRO
Representante Legal
CORMADES